

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2020

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: VEGA JAIME ENRIQUE.

Apoderados Legal(s) de: ASEGURADORA ANCÓN, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: PRUDENCIA.

Número: 322551.

Clase(s): 36 y 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Aportar dos etiquetas de la marca. más visible el nombre no se ve claro.
2. Corregir el Nombre de la Marca es Dr. Prudencia.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2019

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: OLMEDO ORTEGA DAVID OCTAVIO.

Apoderados Legal(s) de: BLACK BEANS ALLIANCE, S.EP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ESTEREO COFFEE.

Número: 322531.

Clase(s): 43 Internacional.

1. Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar el domicilio preciso y conciso del titular de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2018

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: JOSÉ CLEMENTE GUARDIA BERNAL.
Apoderados Legal(s) de: JUSTINO PIMENTEL CHONG mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-410-247.
Solicitud de la Marca: HÜTTE POWERED INFUSION BLEND.
Número: 322469.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar: Letras, palabras o números que no formen parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2017

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: AMERICAN AIRLINES, INC. , sociedad organizada según las leyes de Estado de Delaware.

Solicitud de la Marca: FOREVER FORWARD.

Número: 322468.

Clase(s): 35, 36, 38, 39, 41, 43 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción de los términos FOREVER FORWARD.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2016

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: EDISSON FERNANDO GOMEZ GIRALDO mayor de edad, nacional de COLOMBIA con Cédula No. 71360936.

Solicitud de la Marca: CUERNAVACA.

Número: 322466.

Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar: la palabra CUERNAVACA.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda.Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@micí.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2015

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: LOMBANA LAW & MEDIA.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA BARCADE, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: PANAMA RETRO.

Número: 322464.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir: Indicar los servicios especificados, las notas explicativas tiene un mero carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos o servicios solicitados.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.



Examinador: Licda. Lidia Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2014

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: LOMBANA LAW & MEDIA.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA BARCADE, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: GAME STAR GRACE.

Número: 322463.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Indicar los servicios especificados, las notas explicativas tiene un mero carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos o servicios solicitados.

Presentar Traducción/Transliteración. de las palabras: GAME STAR GRACE

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Digna Rodríguez

Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2013

Hoy 06 de octubre de 2025

Se comunica a: MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.
Apoderados Legal(s) de: RHOMA COMERCIAL LTDA. , sociedad organizada según las leyes de Brasil.
Solicitud de la Marca: ROMA FASHION JEWELRY.
Número: 322461.
Clase(s): 14 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar. el término ROMA.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 06 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

